



Superintendencia de Puertos y Transporte
Republica de Colombia

31

CIRCULAR DE 2011

000005

(Abril)

11 ABR. 2011

PARA: SUPERINTENDENTES DELEGADOS; JEFES DE OFICINA;
COORDINADORES DE GRUPO DE TRABAJO INTERNO Y FUNCIONARIOS EN
GENERAL

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: SUSCRIPCIÓN COMPROMISOS LABORALES

Para efectos de obtener una mayor eficiencia y eficacia en los objetivos, políticas, planes y programas de la entidad, así como propender por el buen desarrollo de las actividades de cada una de las superintendencias delegadas y velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de sus funciones se hace necesario impartir instrucciones para realizar actas de compromisos laborales entre los Superintendentes delegados, jefes de Oficina, coordinadores de grupo de trabajo y funcionarios.

Teniendo en cuenta que es indispensable dar cumplimiento en los términos otorgados por la ley a los requerimientos de cada una de las dependencias, cada delegada y jefes de oficina en conjunto con los respectivos funcionarios deberán realizar un diagnóstico de las actividades que deben cumplir y el estado en las que se encuentran, para que una vez identificadas, se fijen unas metas y efectúen un cronograma mensual de actividades a desarrollar durante el año 2011, de tal forma que, las mismas se puedan cumplir en su totalidad, incluyendo el plan de acción de 2011.

De esta forma, cada uno de los funcionarios de la entidad, conforme al plan de metas y cronograma de actividades elaborado por los delegados y jefes de oficina, suscribirán conjuntamente un acta de compromiso laboral mensual, con el respectivo Superintendente Delegado y Jefe de Oficina, donde hacen manifiesto el trabajo que ejecutarán semanalmente de acuerdo con las actividades y funciones que ejerza cada uno.

JW

↪



Dichas actas de compromiso serán revisadas mensualmente en el Comité directivo con el fin de observar el cumplimiento de las metas.

Los Superintendentes Delegados, así como los Jefes de Oficina podrán tomar como referencia las actas de compromiso laboral suscritas con los funcionarios de carrera administrativa para evidenciar el desempeño laboral y efectuar la respectiva calificación a las que se encuentran obligados.

Les agradezco su colaboración para que los aspectos mencionados dentro de esta circular sean atendidos y difundidos.

Cordialmente,

JUAN MIGUEL DURAN PRIETO

Superintendente de Puertos y Transporte

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**

2